

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSION PÚBLICA.
Remisiones Forestales para Legal Procedencia modalidad A Tramite por
primera vez SEMARNAT 03 020 A Oficio no: SGPA-AURN/1878/COHA/2018

**PARTES O SECCIONES A CLASIFICAR, ASI COMO LAS PÁGINAS QUE LA
CONFORMAN.**

Domicilio particular diferente al que se publica en el Registro
Nacional Forestal, código QR. Contenidos en la página 1 de 1

FUNDAMENTO LEGAL.

**LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL SE REALIZA CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER
PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA.

POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por
ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en
el Estado de Coahuila de Zaragoza previa
designación, firma el presente el

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ
Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA
VERSION PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 018/2019/SIPOT DE FECHA 14/01/2019



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1878/COAH/2018

BITÁCORA: 05/G3-0117/08/18

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 05 de Septiembre de 2018



ARTURO RENE RODRIGUEZ CEPEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1282/COAH/2018 de fecha 15 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico Denominado "La Zacatoza", Cuatrociénegas, N-05-007-ZAC-001/18, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 14,887.960 Kilogramos	7	1	7	18390687	18390693

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL y cop

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Terraconstrutores

FECHA: 1. 47 NOMBRE: Beatrice Salas

HORA: 06 sep 18 CARGO: Admón.

[Firma]
LIC. EMILIO DARWICH GARZA

C.c.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente.
EDGUGARCIA/COAH/05/18/18
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA



06 SEP 2018

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
NOMBRE: [Firma] Tels: (01844) 4118402; emilio.darwich@semarnat.gob.mx